

SIMPOSIO: El arte como herramienta para la salud psicológica de la infancia

Título de la comunicación: *Musicoterapia en la recuperación de víctimas de abuso sexual*

Autoras: Paula Sedeño y Marta Ferragut

La Salud y cómo preservarla siempre ha sido un tema esencial a lo largo de la Historia de la Humanidad; más aún, tras los últimos acontecimientos que han puesto el foco de atención a nivel mundial en ella. Pero, ¿entendemos y somos proactivos como profesionales y agentes sociales a la hora de atenderla? La Salud no es solo ausencia de enfermedad: es también, mejora de la calidad de vida; pudiendo llegar a un estado de bienestar completo, tanto a nivel físico como mental y social (OMS, 1948).

Según las estadísticas de *Save The Children* (2018), el 20% de la población infantil española ha sido víctima de abusos sexuales en un entorno familiar o cercano. Este hecho tendrá consecuencias directas e inmediatas de gran impacto en la vida de los menores, las cuales, si no son atendidas a tiempo y se mantienen bajo el Pacto de Silencio y tabú social, traerán unas consecuencias de enorme importancia en el desarrollo biopsicoemocional de las víctimas y, por ende, en el futuro de la sociedad al completo. Aunque cada caso y cada persona cuenta con su particularidad, hay una máxima que se repite en todo los casos: sintomatología que evidencia una salud resentida como consecuencia de estos hechos traumáticos, potenciada por un doble silencio: el del “Pacto” con el abusador y el de la sociedad. Las consecuencias de los abusos sexuales van desde lo físico hasta lo psicoemocional: estados de ansiedad, depresión, disociación, estrés postraumático, trastorno de conducta, negación, etc. Esta experiencia traumática presenta un hándicap en el desarrollo de la persona y, por lo tanto, tendrá consecuencias a lo largo de su vida, presentando unas necesidades concretas que deberían ser atendidas para garantizar el Derecho Fundamental a la Salud, recogido dentro de los Derechos Humanos.

Por la gravedad de la situación expuesta y con el objetivo de ayudar a garantizar los Derechos Humanos y la Salud personal y social, se ha planteado una vía de investigación proactiva y de impacto sonoro-emocional. Para ello, un recurso que puede resultar adecuado es el de los beneficios que puede aportar la Musicoterapia. Este tipo de intervención parte de diseñar un plan de acción en el cual, bajo la supervisión de un equipo multidisciplinar y un musicoterapeuta oficial, se use profesionalmente y de manera activa la música y sus elementos, a través de objetivos concretos en entornos médicos, educativos y cotidianos de manera individual o grupal. Se trata de optimizar la calidad de vida de las víctimas y de mejorar su salud y bienestar físico, social, comunicativo, emocional, intelectual y espiritual (WFMT, 2011). Ha sido demostrado con anterioridad que la Musicoterapia aporta importantes beneficios en cuanto a disminución de los niveles de ansiedad, mejora del estado de ánimo o aumento de la expresión emocional. Todos estos beneficios musicoterapéuticos, han podido observarse tanto en investigaciones como en la praxis de numerosos proyectos que se llevan a cabo tanto a nivel nacional como internacional, con otros destinatarios con problemática diversa, pero similar sintomatología. Por su parte, en cuanto a este recurso aplicado a víctimas de abuso infantil, las investigaciones y praxis quedan casi escondidas, a la sombra del grueso foco investigador que apunta hacia otros asuntos. Escondida en la misma sombra que comparten ese 20% de la población dentro de la sociedad. ¿Se trata acaso de un tercer “Pacto de Silencio” inconsciente? ¿Es ese vacío un silencio más en esta obra que es la vida? ¿Se trata de una cadencia final o el inicio de un nuevo movimiento? Esta comunicación pretende realizar una revisión sobre la información y aplicación de la musicoterapia en la recuperación de las víctimas de abuso sexual en la infancia, actualizando el estado de la cuestión y analizando las posibles vías de futuro.